

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 517 /

HUEPIL, FEBRERO 29 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, del Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 254 Y 182 de fecha 11.03.2013 y 28.02.2014, respectivamente.
- El Art. 161, inciso 1° del D.F.L. N° 1 DE 1994, Refundido Código del Trabajo
- Aviso de término de contrato por necesidad del servicio Racionalización de los Servicios, de fecha 24.02.2016.-.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo

De don **INGRID XIMENA PALMA CORDOVA**, R.U.T. N° **13.844.528-3**, ASISTENTE DE AULA EN APOYO A PROYECTO S.E.P., a contar del 01.03.2016, por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio por racionalización, establecido en el Art. 161, inciso 1° del D.F.L. N° 1 de 1994.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/LAVR/hog.-